



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Laboral De Oralidad Del Circuito De Chiriguaná  
Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro  
Segundo Piso Palacio De Justicia  
Chiriguaná – Cesar*

*CHIRIGUANÁ, Dieciséis (16) de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019).  
Hora: 03:00 P.M.*

*En la fecha y hora, paso al despacho el Presente Proceso Ordinario Laboral, informándole que han transcurrido los seis (6) meses que indica el parágrafo del Artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, sin que exista gestión alguna por parte del apoderado judicial de la parte demandante. Ordene lo que estime pertinente.-*

**JORGE MARIÓ DEARMAS PÉREZ**

*Secretario.*